

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 04 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte ejecutante comunica la nueva vinculación laboral del demandado.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cuatro (4) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00034-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, el apoderado de la actora comunica que el demandado posee un nuevo vínculo laboral con la empresa TOPTEC, por lo que se solicita oficiar a la entidad a fin que cumplan con la medida cautelar decretada.

Teniendo en cuenta la procedencia de la solicitud, se dispone oficiar al pagador de la empresa TOPTEC, para que haga efectiva la medida cautelar decretada en providencia de 30 de junio de 2021, y retenga a título de embargo el 40% de los ingresos mensuales por concepto de salarios, primas, legales y extralegales y demás emolumentos que perciba el señor JORGE IVÁN MEJÍA VALENCIA en razón a su trabajo.

En la comunicación se informará al pagador que efectúe los descuentos y realice la consignación en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este despacho judicial en el Banco Agrario de Colombia oficina Manizales, los primeros cinco (5) días de cada mes. Adviértase que de no acatar la orden se hará responsable solidario de las sumas no descontadas.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 135 el
05 de agosto de 2021.

Ilida Nora G. Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria